PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 768/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACIÓN" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 304.921)

Asunción, 07 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, del 03 de noviembre del 2016, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 10/2016 **"Adquisición de Equipos de oficinas y computación"** de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 304.921)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2016 **"Adquisición de Equipos de oficinas y computación"** de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a la firma **CS COMMERCIAL RUC: 1.330.154-3** el procedimiento de Contratación Directa N° 10/ "Adquisición de Equipos de oficinas y computación", dependiente de la Presidencia de la República (ID 304.921), por el Lote.

Lote N° 1 Monto del contrato: Gs. 23.625.000.- (Guaraníes Veinte y tres millones seiscientos veinticinco mil).

Lote N° 2 Monto del contrato: Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones).

Lote N° 3 Monto del contrato: Gs. 14.850.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos cincuenta mil).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 768/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACIÓN" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 304.921)

Art. 3°- **Declarar Desierta el Lote N° 4 Adquisición de Mueble**, en base al inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece **"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA"**: que no se hubiera presentado oferta alguna, visto y aprobado el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2016 **"Adquisición de Equipos de oficinas y computación"** de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.4 **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 540 Gastos por Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Art. 4°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5° **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 6°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud